ACTA DE ADJUDICACIÓN No. FRDV-ADJ-005-2016

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL.

Ref. FRDV-CP-03/2016

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), del viernes seis (06) del mes de mayo del presente año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, debidamente constituido por: **Arq. Eyla Vargas Español**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidenta del Comité designado; **Lic. Miguel E. Guerrero Nuñez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Licda. Andrelis D. Rodriguez Toledo,** Directora Legal y miembro; y, el **Ing. Miguel Ángel Logroño Di´Vanna**, Director General de Planificación y Control, miembro, todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por la presidenta del Comité.

La **Arq. Eyla Vargas Español**, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el motivo de esta reunión es de decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR O NO, el informe definitivo de evaluación de las ofertas contenido en el Cuadro de Comparación de Ofertas realizado a las empresas oferentes, sobre el proceso FRDV-CP-03/2016, para la ***Contratación del Servicio de Suministro de Botellones de Agua Potable de 5GLS, para las diferentes Estaciones de Peaje y la Oficina Coordinadora***.

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, la contratación del servicio contenido en el proceso FRDV-CP-03/2016.

En fecha cuatro (04) del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), el Ing. Leopoldo A. Núñez, Encargado de Almacén de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD Vial, solicitó la Contratación del Servicio de Suministro de Botellones de Agua Potable de 5GLS, para las diferentes Estaciones de Peaje y la Oficina Coordinadora.

En fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), la Analista de Compras y Contrataciones de la Oficina Coordinadora de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL, Lic. Claudia

Ortiz, solicitó al Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, el Lic. Freddy Caba, en ese entonces, la reserva de fondos para el presente proceso.

En esa misma fecha, el Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, Lic. Freddy Caba, emitió la Certificación de Existencia de Fondos concernientes al procedimiento de referencia, para la contratación de los servicios descritos precedentemente.

Que conforme al documento de las Especificaciones Técnicas para el Procedimiento de Comparación de Precios, de referencia FRDV-CP-03/2016, se establece el cronograma de actividades de dicho proceso.

En fecha diecinueve (19) del mes de abril del corriente año, se realizó vía los portales correspondientes una amplia convocatoria para participar en el Procedimiento de Comparación de Precios, de referencia FRDV-CP-03/2016; y en esa misma fecha se procedió a invitar a seis (06) empresas, a los fines de su participación en dicho proceso, para la **"Contratación del Servicio de Suministro de Botellones de Agua Potable de 5GLS, para las diferentes Estaciones de Peaje y la Oficina Coordinadora"**, a saber:

- Agua Crystal, S.A.
- Agua Planeta Azul, S.A.
- Megatec Agua, S.R.L.
- Panadería Repostería Villar Hnos., S.R.L.
- Hielo y Agua 5 Estrellas, S.R.L.
- Hielo y Agua Buena, S.R.L.

Tal y como señalaba el Registro de Convocatoria antes indicado, las empresas podían presentar sus ofertas el día miércoles veinte y siete (27) del mes de abril del año en curso hasta las 10:00 a.m.

El mismo día miércoles veinte y siete (27) del mes de abril del año en curso a las 10:30 A.M. fue presentada como única oferta la de la entidad nombrada a continuación:

- Agua Crystal, S.A.

Así mismo, se procedió a dar apertura a los sobres contentivo de la oferta, las especificaciones de la misma queda recogida en el Cuadro de Comparación que se detalla a continuación:

ITEM NO	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	OFERENTE	MARCA / DETALLE	PRECIO UNITARIO RD$	TOTAL S/ITBIS RD$	OFERTA NO.
1	Botellones de Agua de 5Gls, para las diferentes Estaciones de Peaje y la Oficina La Cumbre, Incluye: -Suministro de 20 Bebederos, 10 Anaqueles con capacidad de 60 Botellones y 615 Botellones de 5 gls Vacíos (en calidad de Préstamo)	Unidad	20,300	AGUA CRYSTAL, SA	CRYSTAL	42.00	RD$852,600.00	1

Por lo antes expuesto, y ya documentado el Comité de Compras y Contrataciones sometió a la deliberación y posterior adjudicación de los servicios correspondiente al Procedimiento de Comparación de Precios, de referencia FRDV-CP-03/2016.

CONSIDERANDO: Que el FIDEICOMISO RD VIAL debe garantizar que las compras que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: que el Artículo 26, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones y su modificatoria, establece *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puesta a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

CONSIDERANDO: Que el Articulo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *"Adjudicación. Las Entidades Contratante deberán publicar oportunamente en el Portal Administrativo por el Órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaratoria de desierto del procedimiento".*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su

modificatoria Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: Los documentos contentivos del expediente de compras del presente proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD VIAL, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICA a la entidad de comercio **AGUA CRYTAL, S.A.,** el único ítem, marcado con el No. 1, correspondiente al Procedimiento de Comparación de Precios, de referencia FRDV-CP-03/2016, para la *"Contratación del Servicio de Suministro de Botellones de Agua Potable de 5GLS, para las diferentes Estaciones de Peaje y la Oficina Coordinadora"*, por un monto total de **Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD$852,600.00)**, bajo las siguientes modalidades:

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/ITBIS	OFERTA NO.	ADJUDICADO POR
1	Botellones de Agua de 5Gls, para las diferentes Estaciones de Peaje y la Oficina La Cumbre, Incluye: -Suministro de 20 Bebederos, 10 Anaqueles con capacidad de 60 Botellones y 615 Botellones de 5 gls Vacíos (en calidad de Préstamo)	Unidad	20,300	CRYSTAL	42.00	RD$852,600.00	1	Oferta Única
SUB- TOTAL						**RD$ 852,600.00**		
ITBIS EXENTO						**RD$ -**		
TOTAL						**RD$ 852,600.00**		

SEGUNDO: ORDENA notificar a los participantes en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

Arq. Eyla Vargas Español
Directora General

Lic. Miguel E. Guerrero Nuñez
Director Administrativo y Financiero

Ing. Miguel Logroño
Director General de Planificación y Control

Licda. Andrelis D. Rodriguez Toledo
Directora Legal